



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00390861- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. María Liliana Salerno, por la cual solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesora Adjunta al cargo interino de Profesora Asociada que posee en el Departamento Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Comisión Especial creada por Resolución Decanal N° 1027/2020 para el análisis de estas situaciones, la cual informa que la docente cumplimenta con los requisitos establecidos en la Ordenanza HCD 04/2021;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que Secretaría de Administración consigna disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo por concurso de Profesora Adjunta al de Profesora Asociada, designándola interinamente en un cargo de Profesora Asociada DSE (Cód. 106) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, mientras dure la licencia de la Dra. Rosa Beatriz Argento.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Conceder licencia a la Esp. Salerno en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE, a partir de la presente designación y mientras dure su designación como Profesora Asociada DSE.

Art. 4º.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES